

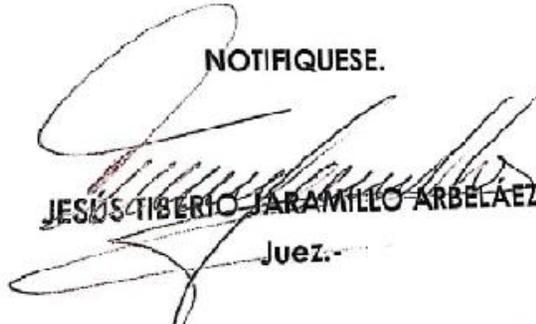


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), seis de marzo de dos mil veinticuatro

2014 – 01226

Por ser procedente, se accede a lo peticionado. En consecuencia, por encontrarse digitalizado el expediente, remítase el link contentivo de éste al correo indicado por la peticionaria.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.